La disciplina en la iglesia [4]: el proceso

Pastor: Oscar Arocha Marzo 10, 2013 <u>Iglesia Bautista de la Gracia</u> Santiago, República Dominicana

"Que la palabra de Cristo habite en abundancia en vosotros, con toda sabiduría enseñándoos y amonestándoos unos a otros con salmos, himnos y canciones espirituales, cantando a Dios con acción de gracias en vuestros corazones." (Colosenses 3:16)

Hagamos una breve recapitulación: Este texto revela que la Palabra de Cristo es el instrumento que usa el Espíritu Santo para formar un carácter santo en todo verdadero Creyente; más aun, si el Creyente se desvía o actúa en contra de ese objetivo, entonces el Señor aplica disciplina correctiva con el fin de traerlo al camino. Así que hay dos tipos de disciplina en la Iglesia local: Formativa: "Enseñándoos," y correctiva: "Amonestándoos,"

Para desarrollar el tema sobre la disciplina correctiva se inició exponiendo sobre la Naturaleza, Norma y administración de la disciplina. Es una disciplina corporativa. Y luego se inició: Propiedades de La Disciplina Corporativa: El propósito: Pureza de la Iglesia, honrar a Dios, y recuperar al ofensor. La normativa, o marco de referencia contenidas en Mateo 18:15-17. Mas aun, que ni Cristo ni los apóstoles han indicado otra forma de acción en procura de corregir las ofensas en La Iglesia que no sea las indicadas en este pasaje. Este proceder es universal, o que aplicable, tanto a casos privados como públicos, siendo el amor o bondad el principio regulador. También se expuso sobre: Ofensas que Demandan Disciplina, o particulares con que la Biblia indica aplicar corrección: Herejías, sembrar discordia, e impiedad escandalosa.

(2). PROPIEDADES DE LA DISCIPLINA CORPORATIVA (CONT.)

EL PROCESO

Como se dijo antes, este proceso consta de tres pasos; no obstante es de eficaz tener en cuenta la precaución debida antes de iniciarlo. Esta precaución consiste en recibir y tratar con gentileza o ternura al débil o caído. La enseñanza apostólica al respecto así lo indica; notemos: "Aceptad al que es débil en la fe, pero no para juzgar sus opiniones" (Romanos 14:1); es el consejo apostólico que la debilidad del otro es algo a ser tenido muy en cuenta, antes de amonestarlo. Otro caso: "Hermanos, aun si alguno es sorprendido en alguna falta, vosotros que sois espirituales, restauradlo en un espíritu de mansedumbre, mirándote a ti mismo, no sea que tú también seas tentado" (Gálatas 6:1); si soy honesto conmigo mismo, si estoy apercibido del pecado remanente en mí, de

Pastor: Oscar Arocha

seguro que también seré manso para hablar con el prójimo. Otra precaución: "Os exhortamos, hermanos, a que amonestéis a los indisciplinados, animéis a los desalentados, sostengáis a los débiles y seáis pacientes con todos" (1 Tesalonicenses 5:14); es primordial que la persona quien le toque amonestar a otro tenga bien claro que no es un amonestador o reprochador, sino un ente de sostén del hermano. Un ejemplo de cuidar la debilidad ajena: "Pablo quiso que Timoteo fuera con él, y lo tomó y lo circuncidó por causa de los judíos que había en aquellas regiones, porque todos sabían que su padre era griego" (Hechos 16:3); según las Escrituras no tenía que circuncidarlo, pero por los judíos lo hizo. Después de ver todos estos textos, entonces concluimos: Cuando de amonestar se trate, hemos de recibir y tratar con ternura y paciencia al débil o caído.

La regla universal: "Si tu hermano peca, ve y repréndelo a solas; si te escucha, has ganado a tu hermano. Pero si no te escucha, lleva contigo a uno o a dos más, para que toda palabra sea confirmada por boca de dos o tres testigos. Y si rehúsa escucharlos, dilo a la iglesia; y si también rehúsa escuchar a la iglesia, sea para ti como el gentil y el recaudador de impuesto" (Mateo 18:15-17). El pasaje indica tres tipos de ayuda para salvar al hermano: Individual, acompañada y colectiva.

PRIMERA CORRECCIÓN

Sean cuales sean las ofensas, si pública o privada, personal o general, el curso de acción es el mismo para todas y según ha prescrito el Señor: "Si tu hermano peca, ve y repréndelo a solas." Una entrevista personal con el ofensor. Particulares del caso.

a) Individual. El ofendido no se le ha dado libertad de comunicar a otro ni a otros la ofensa que recibió, sino sólo y únicamente al ofensor. Hablarlo prematuramente con otro pudiera infligir una injuria injusta sobre la reputación del ofensor. Tampoco esperar que pase el tiempo hasta que se de cuenta, si actúas así no estarás con espíritu de médico para sanar a tu hermano, sino más como el dueño de una funeraria que vive de la ruina de muchos. No se indica aquí el grado de dolor de la ofensa, pero sí recomienda que si te ha herido mucho debes hacer lo posible porque entienda tu dolor, asegurándote que sea en privado: "Ve y repréndelo a solas", y para convencerlo de su error, emplear no pasión, sino argumento y razonamiento. Que tu hermano perciba que tu esfuerzo no es reprenderlo, sino recuperarlo: "El que hace volver a un pecador del error de su camino salvará su alma de muerte" (Santiago 5:20). Si la perdida de un alma es grande, el ganarla no es pequeña cosa. No se trata de un resentimiento, sino de reproche. Es sanidad al alma tuya y de tu prójimo. La falta es clara. Los hechos así lo evidencian, aun así debes reprenderlo puesto que en ocasiones el pecado apaga la conciencia y con ello se despertaría. David se turbó al cortar el borde del manto de Saúl (1 Samuel 24:5) y tuvo convicción al censar al pueblo (2 Samuel 24;10), pero la conciencia no le habló en el caso de Urías Heteo, sino hasta que Natán le reprendió. Aquí aplica el consejo de Salomón: "Como pendiente de oro y adorno de oro fino es el sabio que reprende al oído atento" (Proverbios 25:12); sea como un arete en el oído, y este no pesa, pues podría hacer sangrar la oreja, sino que sea un ornamento, ligero y atractivo. Es una joya escasa. Seamos fiel en seguir esta ordenanza de Cristo.

- b) <u>A varios.</u> Si la ofensa sea conocida, no sólo por el ofendido, sino también por otros, aun así no se justifica darle publicidad. Los que saben de la ofensa pueden, con la debida discreción y prudencia, hablar con el ofensor, lo cual estaría de acuerdo con este principio bíblico: "Y si un miembro sufre, todos los miembros sufren con él... ¿A quién se le hace pecar sin que yo no me preocupe intensamente?" (1 Corintios 12:26; 1 Corintios 11:29). Que el ofensor, real o supuesto, sea fielmente reprendido por uno y otros, pero cada uno actuando solo y en privado con el ofensor, y todos evidenciando un espíritu de recuperarlo.
- c) <u>Ofensa ignorada.</u> Si la persona ofendida no se da cuenta de la ofensa, pero otro hermano o hermanos sí, entonces quienes lo sepan no deben publicarlo, sino que cada uno de ellos estaría atado por el mandato del Señor a ir en privado y exhortarlo a corregir esa ofensa. Si un hermano engaña a otro, pero ese otro no se dio cuenta, pero Yo sí, debiera ir para amonestarlo en privado para que dicha falta sea corregida. *Al leer la Norma dada por Cristo para corregir todo tipo de ofensa que pudiera ocurrir en una Iglesia local, será evidente que el centro del mandato es recuperar al ofensor, y al mismo tiempo guardar cuidadosamente su reputación de toda injuria innecesaria.*

Precaución. La gloria de este proceso suele llevársela, no tanto el ofensor recuperado, sino más bien el ofendido quien recupera un alma y tiene la oportunidad de imitar con más fidelidad a Cristo; nótese: "Se le acercó Pedro, y le dijo: Señor, ¿cuántas veces pecará mi hermano contra mí que yo haya de perdonarlo? ¿Hasta siete veces? Jesús le dijo*: No te digo hasta siete veces, sino hasta setenta veces siete" (Mateo 18:21-22). El énfasis del texto no es medir el grado de arrepentimiento del ofensor, sino más bien que el ofendido imite el carácter perdonador del Salvador.

SEGUNDA CORRECCIÓN

Esta ordenanza cristiana dice que no debemos cansarnos de hacer el bien, si en la primera no lo ganamos volver con una segunda; no concluyas que la situación es un caso sin remedio: "Pero si no te escucha, lleva contigo a uno o a dos más, para que toda palabra sea confirmada por boca de dos o tres testigos" (v16). Es posible que te parezca que la primera no tuvo éxito al no manejar apropiadamente el caso, toma contigo dos o tres, pues quizás esos tengan más prudencia y ganen para Cristo lo que no pudiste. La idea que da aquí el espíritu es que esos dos o tres no sean mero testigos, sino más bien ayuda para ganar un alma, que es de gran precio. Si el propósito fuese traer testigos para acusar, sería mejor hacerlo de dominio público, y que muchos lo sepan, pero eso sería contrario al amor Cristiano. En cambio lo que se persigue con este segundo paso es una mayor influencia de compasión al hermano que sigue endurecido en su mal. Esta asociación tiene mayor audiencia para traer la influencia del cielo sobre el corazón de

Pastor: Oscar Arocha

los hombres, nótese como dice nuestro Salvador en este mismo contexto: "Otra vez os digo que, si dos de vosotros se ponen de acuerdo en la tierra acerca de cualquiera cosa que pidan, les será hecha por mi Padre que está en los cielos" (Mateo 18:19); he aquí tres o cuatro Cristianos puestos de acuerdo para ganar a uno. Además que la razón en boca de dos o tres es mejor hablada a quien procuramos ganar. Unos se arrepienten más fácil si ven que su falta es más escandalosa que lo que les parecía.

Una nota a destacar. Esta ordenanza está dirigida a aquellos que son miembros de la misma Iglesia, no se refiere a asuntos ínter eclesiásticos, sino a la relación entre hermanos cercanos, y que conviven en la misma familia espiritual. No sabemos ni debemos estar curioseando sobre la vida de aquellos que están distante de nosotros. Estamos mandados a dar cuenta de cada uno de los talentos que se nos han dado y el bien de nuestro hermano cercano es uno de esos talentos. Aquí es aplicable lo dicho por el apóstol: "Si alguno no provee para los suyos, y especialmente para los de su casa, ha negado la fe y es peor que un incrédulo" (1 Timoteo 5:8); lo que es cierto con las necesidades corporales, mucho más con las espirituales. Los hermanos han de cuidar la salvación de sus hermanos cercanos, mientras más cercano sea, más comprometidos en ayudarlos.

CORRECCIÓN COLECTIVA

Si el hermano que te ha ofendido no te oye, ni tampoco a los testigos que colaboraron para ganarlo, o no se ha humillado, entonces lleva tu caso al seno de tu Iglesia: "Si no los oyere a ellos, dilo a la Iglesia; y si no oyere a la Iglesia tenle por gentil y publicano" (v17). No es que tú y otros hermanos van a convocar una reunión de manera oficial, sino que hablarás con los ancianos o con las personas más maduras de la congregación y le expondrá el caso, para luego convocar toda la asamblea. La idea es que el proceso sea llevado con el menor ruido posible, pues tal es el espíritu Cristiano que corre entre líneas en este pasaje. Si la reprensión privada no logra su objetivo, la censura pública es lo que procede.

Objetividad. La Iglesia debe recibir las quejas del ofendido en presencia de esos testigos que le acompañaron, y referir en sentido general los pecados del ofensor, y sea la misma congregación quien en primera instancia o en juicio imparcial establecer los méritos de la causa. Pudiera ser que la queja de ofensa sea irrelevante para la cantidad de polvo que se haya levantado, y la Iglesia reprenderlo por ser híper sensitivo por una ofensa menor de su hermano. Pero también determinar que la causa llevada es justa, y así reprender al ofensor y llamarlo solemne y seriamente al arrepentimiento. Si el caso es justo y no oye la Iglesia, entonces hacer esto: "Sea para ti como el gentil y el recaudador de impuesto" (v17); no dice que se le tenga como un demonio o un enemigo, sino por un gentil o publicano; esto es, como alguien a quien debemos tratar de ganar. Todavía estaría en capacidad de ser restaurado y ser recibido luego en el cuerpo local de Cristo. El caso en Corinto confirma: "Entregad a ese tal a Satanás para la destrucción de su carne, a fin de que su espíritu sea salvo en el día del Señor Jesús" (1 Corintios 5:5).

Pastor: Oscar Arocha

Post-expulsión. En cuanto al tratamiento que los hermanos han de darle al impenitente se ha te de tener en cuenta que es un incrédulo a ser ganado, no un enemigo. Nótese: "En efecto os escribí que no anduvierais en compañía de ninguno que, llamándose hermano, es una persona inmoral, o avaro, o idólatra, o difamador, o borracho, o estafador; con ése, ni siquiera comáis. Pues ¿por qué he de juzgar yo a los de afuera? ¿No juzgáis vosotros a los que están dentro de la iglesia? Pero Dios juzga a los que están fuera. Expulsad de entre vosotros al malvado" (1 Corintios 5:11-13). Sobre esto cito las Palabras de un ministro del pasado: "El expulsado, por cierto, no debe ser tratado con evasiva frialdad o altivez. Hemos de expresarle cariño, pero no complacencia. Mostrarle muestras de benevolencias, pero no de aprobación." Y en un caso semejante otro ministro agregó: "Acepto lo que haces, pero no lo apruebo."

Qué vimos? Naturaleza, Norma y administración de la disciplina correctiva. Y en su exposición se consideró: Propiedades de La Disciplina Corporativa: El propósito: Pureza de la Iglesia, honrar a Dios, y recuperar al ofensor. Su marco de referencia, Mateo 18:15-17. Además, se expuso sobre: Ofensas que Demandan esta Disciplina: Herejías, sembrar discordia, e impiedad escandalosa. Y hoy se estudió: El Proceso: Primera y segunda amonestación, y la ayuda colectiva.

APLICACIÓN

1. Hermano: La Iglesia no es un simple grupo de dones y conocimiento, sino de Gracia y salvación. Enfoquemos el consejo del hombre sabio: "Al final te lamentes, cuando tu carne y tu cuerpo se hayan consumido, y digas: ¡Cómo he aborrecido la instrucción, y mi corazón ha despreciado la corrección! No he escuchado la voz de mis maestros, ni he inclinado mi oído a mis instructores... Pobreza y vergüenza vendrán al que menosprecia la instrucción, más el que acepta la reprensión será honrado" (Proverbios 5:11-13; 18:13). La amonestación fraternal es un instrumento de impartir Gracia a mi hermano, y también para recibirla. Debo amonestar y recibir la amonestación.

Ahora bien, Para ejecutar este deber se necesitan por lo menos tres gracias: Celo, Amor y Valor. Celo por la gloria de Dios en Su Iglesia, la cual es una escuela de santidad. Amor no fingido al alma y bienestar de nuestro prójimo. Valentía en darle guerra al pecado no sólo en nuestros corazones sino también en la vida del hermano.

2. Amigo: Esta Palabra de Dios es para ti: "El que acepta la reprensión será honrado." Tú necesitas, ahora mismo, ser reprendido porque no has atendido la invitación de Cristo que te llama al arrepentimiento. Si no te arrepientes cuando mueras serás echado en el infierno, y nunca más podrá salir de allí. Serás atormentado día y noche. Así que, en este mismo instante te ruego: Procede a tu conversión.

AMÉN

Pastor: Oscar Arocha